

denunciado, echa aganadero. dicha Ciu. por abergas
dado. Con sus ganados. en la de heso Señalada, en el oxmi
no de esta Villa, Embiend de Real orden, para el
paso de las Leguas, para su conservacion, Ha de lo. Cabo
Vos, lo que le venidera sus descomonios, denubiera por
la Villa se acordó, Se le venidera, lo que era dependencia
la plantar, segun el dictamen que yo para, a beidad
el abog, con quien a conferenciado, lo que es de enyo,
yo en esta forma, sobidinyendo el poder, Se me me
llega a esta Villa, executando antes, todo quanto
sean necesario para fundar lo dho. por donde se
esta Villa, del 3^o de Julio. Respondo. a la Carta de dho.

M. Indus...

Se acordó se haga el dho. el mejor del modarema.
el dia de mañana Vinte y uno del corriente. Eni. lo.
acordaron y firmaron

Do. ~~Francisco~~ Juan y ~~Canobas~~ D. ~~Francisco~~ Man
Canobas

D. Gonzalo Canobas D. ~~Francisco~~ de ~~Francisco~~

D. ~~Francisco~~ de ~~Francisco~~ D. Pedro de ~~Francisco~~

Antonos.

Juan Antonio ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

